

## ¿CUÁNTAS PERSONAS SE PUEDEN POSTULAR?

El hogar a postularse debe estar conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.

Así, pueden conformar un hogar, las personas solteras, los esposos solos, los padres con los hijos, la madre con sus hijos, el padre con sus hijos, entre hermanos, el abuelo(a) y el nieto(a), el tío(a) y el sobrino(a), el bisnieto(a) o bisabuelo(a), el suegro(a) y el cuñado(a), los padres adoptantes y los hijos adoptivos, o todos juntos, si viven bajo el mismo techo.

Para aplicar el SFV para adquisición de vivienda nueva, ninguno de los miembros del hogar puede ser propietario de vivienda. Para aplicar el SFV para mejoramiento de vivienda o construcción ninguno de los miembros del hogar puede ser propietario de una vivienda diferente a la que se pretende mejorar o construir.

## EL AHORRO, NUESTRO REQUISITO PRIMORDIAL



El ahorro es lo más importante, este puede estar representado en **ahorro programado, cesantías o cuotas iniciales** de la vivienda de interés social donde se aplicará el SFV. El monto es voluntario y solo es suficiente que el hogar demuestre que tiene los recursos para comprar la vivienda a la cual se postulará, es decir: Subsidio al que tendría derecho + ahorro + capacidad de crédito, debe ser igual o superior al valor de la vivienda. **La Cuenta de Ahorro Programado para Vivienda** se puede abrir en cualquiera de las entidades financieras o en los Fondos Mutuos de Inversión. Si tiene cesantías, éstas le sirven para cumplir con el requisito del ahorro, sólo debe manifestar por escrito al Fondo la solicitud de inmovilización para utilizarlas en la adquisición, construcción o mejoramiento de una vivienda de interés social. **Entre mayor sea el ahorro mayor calificación obtendrá.**

Además del ahorro debo tener unos recursos complementarios (**capacidad de crédito o crédito aprobado**) emitida por una entidad financiera así:

## Ahorro previo + Capacidad de crédito + Subsidio de Vivienda de Interés Social

Sumados estos valores debe ser suficiente para acceder a la solución de vivienda a adquirir o que permitan sufragar el presupuesto de construcción.



## ¿CÓMO SE SOLICITA EL SVF?

Cómo se solicita el SVF? Usted y su familia pueden solicitar el SFV diligenciando el formulario de postulación de acuerdo al calendario de postulación y adjudicación de La Caja.

## ¿CÓMO SE CALIFICAN LAS POSTULACIONES?

Cómo se califican las postulaciones? Los subsidios se obtienen por calificación: el sistema califica los ingresos del hogar, número de miembros, monto del ahorro, tiempo del ahorro, condiciones especiales de los miembros del hogar, tales como discapacidad física o mental, mayores de 65 años y mujer u hombre cabeza de familia, Número de veces que el hogar postulante ha participado sin haber resultado beneficiario, cumpliendo con todos los requisitos para la calificación.

## ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO ANEXAR AL FORMULARIO?



Todos los documentos deben ser originales y vigentes en el periodo de postulación.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (*mayores de edad*).
- Certificado laboral vigente.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso.
- Certificado de ahorro programado.

- Certificado de Cesantías Inmovilizadas.
- Certificado de capacidad de crédito o crédito aprobado.
- Certificado de la constructora del valor pagado, firmado por el representante legal y el revisor fiscal anexando copia de las consignaciones o recibos de caja. (*solo aplica cuando el ahorro son cuotas iniciales*).



## PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO O MEJORAMIENTO ADICIONAL A LOS ANTERIORES DOCUMENTOS:

- Certificado de Tradición y Libertad del terreno o vivienda (*no mayor a 30 días*)
- Certificado de Planeación Municipal o de quien haga las veces donde diga que el lote o vivienda está en una zona urbana y que cuenta con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.
- Licencia de construcción de lo que va a mejorar o construir. Para desarrollar cualquier obra de construcción, ampliación, demolición o remodelación dentro del territorio Nacional, se requiere tener permiso o licencia de construcción expedido por las respectivas administraciones municipales. (*Ley No. 9 de 1989*). Este trámite se realiza ante una entidad denominada CURADURÍA URBANA.
- Certificado de elegibilidad para las modalidades de mejoramiento cuyo desarrollo no requiera la expedición de licencias.
- Presupuesto del ing. o arquitecto (*debe anexar tarjeta profesional*)
- Certificado de existencia de lote o vivienda -fotos (*Ing. asesor externo Comfenalco*) Usted debe cancelar lo estipulado para la Visita Técnica con el fin de que se le expida el acta de existencia de la vivienda o el lote, solicite el recibo de consignación en los CIS de Comfenalco.

## VALORES VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Para los municipios que no se encuentren dentro de las aglomeraciones, el tope de Vivienda de Interés Social (VIS) se mantendrá en ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 smlv).

Así mismo, el artículo 2.1.9.1 del Decreto 1467 de 2019, establece como precio máximo de la Vivienda de Interés Social (VIS), la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 smmlv). Cabe aclarar, que esta definición solo aplica para las aglomeraciones urbanas definidas por el Conpes, (Ver Decreto 1467 de 2019,), para el caso de Bolívar aplica para aquellas viviendas que se ubiquen en los siguientes municipios:

AGLOMERACIÓN MUNICIPIO / DISTRITO  
**Cartagena Clemencia + Turbaco + Cartagena**

## VALORES SUBSIDIOS DE VIVIENDA

TABLA DE VALORES SUBSIDIO DE VIVIENDA 2021

RANGO	CCF INGRESOS (SMMLV)		VALOR SFV (SMMLV)	VALOR SFV \$
	DESDE \$	HASTA \$		
0,0 - 2,00	0	1,817,052	30	27,255,780
>2,00-4,00	>1,817,052	3,634,104	20	18,170,520



SMLV \$ ..... 908,526  
 2 SMLV \$ ..... 1,817,052  
 4 SMLV \$ ..... 3,634,104

MEJORAMIENTO VIVIENDA \$ ..... 16,353,468  
 CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO \$ ..... 16,353,468  
 VIVIENDA INTERÉS PRIORITARIA VIP \$ ..... 81,767,340  
 VIVIENDA INTERÉS SOCIAL VIS \$ ..... 122,651,010  
 VIVIENDA INTERÉS SOCIAL VIS (DECRETO 1467 de 2019) \$ ..... 136,278,900

## CALENDARIO DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIONES DE VIVIENDA 2021

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO - ANDI			
COMFENALCO - CARTAGENA			
SERVICIO DE VIVIENDA			
CALENDARIO DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIONES 2020			
PERIODO DE RADICACIÓN		SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS	ADJUDICACIÓN
DESDE	HASTA	HASTA	FECHA
04 de enero	10 de febrero	17 de febrero	26 de febrero
15 de febrero	14 de abril	21 de abril	30 de abril
19 de abril	09 de junio	17 de junio	30 de junio
15 de junio	12 de agosto	19 de agosto	31 de agosto
17 de agosto	06 de octubre	13 de octubre	29 de octubre
11 de octubre	17 de noviembre	30 de noviembre	14 de diciembre

### IMPORTANTE

El subsidio no se gira al beneficiario. Se gira al Constructor cuando la modalidad es vivienda nueva o al Ingeniero cuando es construcción o mejoramiento, lo anterior una vez se construya la vivienda o se realice la mejora o construcción verificada contra escritura y registrada ante la oficina de instrumentos públicos.

Toda novedad en cuanto a la postulación (*salario, miembros de hogar, cambio de empleador, entre otras*) deberá ser reportada a la Caja para su actualización correspondiente.

### RECUERDE

Los inscritos en el Registro de Postulantes, que no fueren beneficiarios en una asignación de subsidios, podrán continuar como postulantes hábiles para las asignaciones de la totalidad del año calendario. Si no fueren beneficiarios en las demás asignaciones de dicho año, para continuar siendo postulantes en las asignaciones del año siguiente deberán manifestar tal interés, solicitando el formato de continuidad en la postulación en los CIS de Comfenalco.



## GUÍA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

(AFILIADOS)

Usted puede solicitar el Subsidio Familiar de Vivienda SFV, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, siempre y cuando no tenga vivienda, para los casos de mejoramiento o construcción en sitio propio, debe tener la propiedad o lote respectivamente. Recuerde que sus ingresos familiares mensuales sumados deben ser iguales o inferiores a cuatro salarios mínimos mensuales. Usted no puede solicitar el subsidio si ya ha recibido un subsidio por parte de alguna Institución estatal, o presentó información falsa.

WWW.COMFENALCO.COM SÍGUENOS EN